

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ucayali
Región de Oportunidades

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 316 -2022-GRU-GR

Pucallpa. 10 MAYO 2022

VISTO: LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 050-2022-GRU-GR, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°311-2022-GRU-GR, OFICIO N°279-2022-GRU-GGR-ORA, OFICIO N°086-2022-GRU-ORA-OL, MEMORANDO N°699-2022-GRU-GGR-GRDS, OFICIO N°061-2022-GRU-SG-OEL, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 050-2022-GRU-GR, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022;

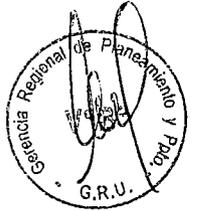
Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°311-2022-GRU-GR, de fecha 04 de mayo de 2022, se aprobó la VII, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022;

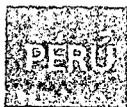
Que, mediante OFICIO N°279-2022-GRU-GGR-ORA de fecha 04 de mayo de 2022, la Oficina Regional de Administración, en merito al OFICIO N°086-2022-GRU-ORA-OL, de fecha 04 de mayo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, MEMORANDO N°699-2022-GRU-GGR-GRDS, de fecha 19 de abril de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, OFICIO N°061-2022-GRU-SG-OEL, emitido por el Director de la Oficina de Enlace Lima, solicitó la aprobación de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, que se detallan en el ANEXO N°01, que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019- EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Ucayali
"R. g. de Ucayali"

Que, conforme al numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad";

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Enlace Lima, resulta viable aprobar la VIII modificación del Plan Anual de contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF; el Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaria General, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA VIII MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo su ANEXO N° 01.

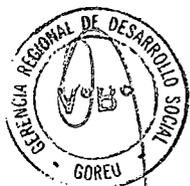
ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Ángel Luis Gutiérrez Rodríguez
GOBERNADOR REGIONAL (P)



ANEXO Nº 01
VIII MODIFICACION PAC - 2022

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

| Nº REF. | TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | OBJETO DE CONTRATACIÓN | VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN S/ | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | ANTECEDENTE | DOCUMENTO SUSTENTATORIO |
|---------|---|---|------------------------|---|-----------------------------------|--|-------------|---|
| 027 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DE MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL LABORATORIO REFERENCIAL DE UCAYALI, DISTRITO DE YARINACOA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" | SERVICIO | 120,360.00 | MAYO | COMITÉ DE SELECCIÓN | NO | MEMORANDO Nº 699-2022-GRU-GGR-GRDS INFORME Nº 672-2022-GRU-GRDS-SGJVPVS INFORME Nº 407-2022-GRU-OL-AS NOTA Nº 000002239 TERMINOS DE REFERENCIA |
| 028 | CONTRATACION DIRECTA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ENLACE LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI. | SERVICIO | 62,147.52 | MAYO | OEC | NO | OFICIO Nº 061-2022-GRU-SG-OEL INFORME Nº 466-2022-GRU-OL-AS OPINION Nº 068-2019/DTN INFORME Nº 2251-2022-GRU-GRPP-SGP NOTA Nº 000002246 PEDIDO DE SERVICIO Nº 2243 TERMINOS DE REFERENCIA |

